

# EL MAGISTERIO ESPAÑOL.

## PERIÓDICO DE INSTRUCCION PÚBLICA.

ORGANO GENERAL DE LOS ESTABLECIMIENTOS DE ENSEÑANZA.

DEINSOR DE LOS INTERESES Y DERECHOS DE LOS CATEDRATICOS Y MAESTROS.

Redaccion y Administracion:  
calle de Valverde, núm. 8, pral.

**EL MAGISTERIO ESPAÑOL**  
se publica los dias 5, 10, 15, 20, 25 y 30.

**PRECIOS DE SUSCRICION.**

MADRID Y PROVINCIAS.		EXTRANJERO.	
Trimestre.	7	Trimestre.	7
Semestre.	13	Semestre.	13
Un año.	24	Un año.	24

**ULTRAMAR.**  
Trimestre. . . . . 7  
Semestre. . . . . 13  
Un año. . . . . 24

**CONTINENTE AMERICANO.**  
Trimestre. . . . . 7  
Semestre. . . . . 13  
Un año. . . . . 24

COLABORADORES: LOS SEÑORES CATEDRATICOS DE LOS ESTABLECIMIENTOS SIGUIENTES:

D. Fermín Caballero. . . . .	Ex-Ministro.	D. José R. de Llanca. . . . .	Universidad de Barcelona.
Juan Chavarrí. . . . .	Universidad Central.	Eugenio Alan. . . . .	Id. de Valladolid.
S. Moret y Prendergast. . . . .	Id. . . . .	José Laso. . . . .	Id. de Salamanca.
Santiago de Olózaga. . . . .	Id. . . . .	Joaquín M. Sanromá. . . . .	Id. de Comercio.
Gabriel de la Puerta. . . . .	Id. . . . .	Luis M. Uter. . . . .	Id. . . . .
Lázaro Bardón. . . . .	Id. . . . .	J. M. Liliás. . . . .	Id. Normal Central.
Alfredo Adolfo Camús. . . . .	Id. . . . .	Francisco de P. Rojas. . . . .	Id. industrial de Barcelona.
Emilio Castelar. . . . .	Id. . . . .	Ramon Llorente. . . . .	Id. Veterinaria de Madrid.
Tomás Santero. . . . .	Colegio de San Carlos.	Manuel M. J. de Galdo. . . . .	Instituto del Noviciado.
Federico Benjumeda. . . . .	Facultad de Medicina de Cádiz.	Joaquín M.º Fernández Gardin. . . . .	Id. de San Isidro.
Antonio Casares. . . . .	Universidad de Santiago.	Leocadio Pagasartundua. . . . .	Escuela de Arquitectura.
Gerónimo Borao. . . . .	Id. de Zaragoza.	José Casado de Añsal. . . . .	Id. de Pintura y Escultura.

Se suscribe en la Administracion:  
calle de Valverde, núm. 8, pral.

ó por carta al Director del periódico y en las principales librerías.

EN LA ISLA DE CUBA

el único autorizado para recibir suscripciones es D. A. Chao, Propaganda literaria, calle de O'Reilly, Habana.

El pago será adelantado en libranzas del giro mútuo, letras de fácil cobro, ó en sellos de franqueo con carta certificada.

Los anuncios y comunicados, á precios convencionales.

Las cartas que exijan contestación deberán acompañarse del sello ó sellos correspondientes para verificarlo.

DIRECTOR Y PROPIETARIO: EMILIO RUIZ DE SALAZAR Y USATEGUI.

**ADVERTENCIA.**

Advertimos á nuestros suscritores que desde 1.º de Mayo admitimos pago alguno en sellos de correos, conforme hemos dicho en números anteriores, pudiendo remitir el pago de suscripción en libranzas del Giro mútuo, ó en letras de fácil cobro.

### SECCION ORGANICA.

Como resultado inevitable de los profundos cambios políticos que ha sufrido nuestra nacion, perturbando los servicios públicos y que tanto y tan hondamente han herido á la enseñanza, la legislación concniente á esta, adolece de una confusión grande, de un variable criterio quedando á aquellas direcciones diversas, lo ha podido ménos de debilitar la accion del Gobierno, apareciendo la autoridad poder frecuentemente en abierta oposicon consigo mismo, disponiendo hoy lo que ayer prohibia y negando unas veces, imponiendo severos anatemas, lo que poco con gran elogio y encomiásticas se planteaba.

Es posible de esta manera ro dear á la administracion de una aureola de indecencia para hacer cumplir las leyes, que se sientan de una manera eficaz resultados de las disposiciones encaminadas á una completa reorganizacion. Nunc más indispensable caminar con tinuidad, como cuando se acometen reformas serias, ya sean estas hechas paulatinamente, ya obedezcan á un plan fijo y determinado.

Durante las épocas revolucionarias en la borrachera del poder no era el ejercicio augusto del mando en favor del bien público, sino más bien el apetito desordenado de destruir lo existente. más que en la euforia del entusiasmo de producir beneficios perfectamente meditados, en odio á las desasadas doctrinas, se ha legislado y se han emitido disposiciones tan poco pensadas, que se ha dado el caso de revestir igual solemnidad é idénticos fundamentos para declarar como para conceder un mismo asunto en el pequeño intervalo de unos veintidós dias. Léjos de allegar toda clase de precedentes y de consultar los precedentes, men los precedentes al asunto que se trata, se ha encontrado que existiera un, se ha encontrado

más fácil la mayor parte de las veces coger la pluma, escribir lo que buenamente se ocurriera y sin reparo alguno ni inquietud á la Gaceta decretos y órdenes, como si se tratase de legislar en un país conquistado, y cuando mas añadiendo la consabida fórmula «quedan derogadas cuantas disposiciones se opongan á la presente».

No es, pues, de extrañar que un Gobierno debilite su accion, cuando se preocupa poco de dar ejemplo de respeto á las leyes y de considerarlas con la atencion debida, aurque para derogarlas, sustituir las ó modificarlas, de ellas se ocupe; ni es posible que el influjo de sus disposiciones

Fácil es, muy fácil, atender á las necesidades del momento, resolver cualquier duda, satisfacer cualquier exigencia, poner, en fin, la ley al nivel de los intereses que reclaman una orden que les favorezca, sin consultar precedentes, y si se consultan, derogar cuanto se oponga á lo que se quiere disponer, ó restablecer un abuso de una disposicion anterior; pero es preciso reconocer que esto no es serio ni propio de una buena Administracion. Todo lo que no sea proceder de muy distinto modo, consignando explícitamente las disposiciones que se derogan ó se modifican, indicando los artículos que quedan derogados y hasta reproduciéndolos, y expresando lo que se opone directamente á las interpretaciones, dificulta tanto la gestión de los asuntos y embaraza el cumplimiento á los que tienen que obedecer, que provocan el descuido, sancionada la inercia, retrasa el efecto y destruye la eficacia del Poder y funestos resultados á su accion. Igualmente el no cumplimiento de algunas órdenes que por su carácter trascendencia no deben ser ignoradas, dificultan tambien que se completen los negocios y por falta de cumplimiento de aquellas se aumenta el trabajo de la Administracion.

Pero no en estas solas las causas de que el Poder pueda no ser en los establecimientos de la enseñanza oficial una fuerza activa que es necesaria: hay otras causas que fijan la atencion, sobre las que no ha dependido de no dudar de haberse corregido muchos abusos, muchos males y de que no se gran confusion y el desatender grandemente á los intereses de la instruccion pública.

Emilio Ruiz de Salazar.

**ENSEÑANZA AGRICOLA (1)**

Primera enseñanza.

El emperador Carlos V de Alemania y I de España, dijo que el hombre es tantas veces hombre cuanto es el número de lenguas que ha aprendido; y á mí me ocurre añadir que en el siglo actual de civilizacion y progreso, no llega á hombre entero el que no sabe leer su propia lengua. ¡Así está España! Segun el censo de 1860 habia 11.837.415 españoles que no sabian leer ni escribir; y de ellos eran varones 5.034.608, y hembras 6.802.807. En esos guarismos, las islas Baleares figuraron con el respetable cupo, entre el total de 269.818 habitantes, de 103.214 varones y 125.465 hembras para quienes son de todo punto inútiles los libros.

De los 3.835.675 españoles que frecuentaban ó habian frecuentado las escuelas, habia 704.660 que sólo sabian leer, y los restantes leian y escribian. Pero, ¿leian y escribian bien? ¿Entendian todos lo que leian ó deletreaban?

tracion intelectual. Nos dice que en 1855, no teniamos más que 11.007 escuelas primarias, contábamos ya 20.753 en 1855, y 26.332 en 1867; y nos manifiesta igualmente que si á dichas escuelas concurian en 1797 tan sólo 393.126 niños, en 1855 subian ya á 1.004.974, y en 1867 á 1.425.339. Abramos, pues, el pecho á la esperanza de mejores dias, y confieemos en que los datos estadísticos de estos últimos años, que el Gobierno ha mandado recoger y publicar, darán nuevos motivos de placer á los que tanto nos interesamos por la instruccion del pueblo español.

Hija del deseo de difundir rápidamente la Instruccion primaria, es la idea de declararla obligatoria. Yo respeto todas las opiniones, y soy enemigo, por lo mismo, de que ninguna quiera imponerse á la fuerza. Y en el caso actual seria esta ineficaz, pues basta enterarse, para comprender que así sucederia, del martirologio de los Maestros de primeras letras en los pueblos, martirologio mucho más largo que el de los heroicos mártires del cristianismo. Pónganse frente á frente la verdad y el error, la hermosura y la fealdad, deséelas á conocer con toda la realidad de sus colores, y poco han de valer verdad y hermosura si no triunfan sobre sus rivales. Abranse escuelas, y ó es una mentira que valga algo saber leer y escribir, ó vereis aumentar de año en año la concurrencia de niños. Y como yo tengo inquebrantable fé en la marcha segura del progreso, por esto no quiero presiones ni coacciones, y me basta con suavizar las asperezas del camino.

Ménos erizada de dificultades, de aplicacion parecer brinda, es la idea de grabar tempranamente en la tierna imaginacion de los niños los preceptos más generales de la agricultura. Nuestros legisladores, que con buen acuerdo han resistido la tentacion de declarar, siquiera en el papel, forzosa la primera enseñanza, tuvieron en cuenta la realidad de las cosas del campo, ni directa ni indirectamente ha contribuido á que la tierra produjera un grano más de trigo, ó una gota más de vino. Del éxito solo pueden estar satisfechos los autores y editores de los libritos declarados de texto.

(1) La importancia de este artículo nos decide á publicarlo tomado de nuestro apreciable colega El Porvenir de Mallorca.

El buen deseo engaña á menudo, si el sentido práctico no le atesora. Sólo así cabe comprender que se echara á volar tambien la idea de que los curas-párrocos de las villas y lugares se encargasen, auxiliados por la natural influencia que ejercen en la grey labradora, de instruir á ésta en las primeras nociones del cultivo. Ni los tiempos que corremos son propios para prohibir esta idea, ni áun que lo fueran, y suponiendo que el clero la aceptase, daría ningún resultado ventajoso. Cada enseñanza requiere Maestros especiales y poseídos de la altura de su mision, y harto elevada y prolija es la de los curas de almas en los pueblos, en donde hay tanto que evangelizar, para conferirles otra enseñanza tan distinta de la suya peculiar, y que no podrian ménos con razon de considerarla de muy secundaria importancia.

Muy trasparente queda, despues de lo dicho, mi opinion contraria al estudio de la agricultura en las escuelas de primeras letras, hecho con los libros que no sirven por la levedad de su contenido, y que ménos servirian más extensos y serios, explicada por profesores que ni son

pagina que verse sobre cosas del cultivo, y que de pasada le llame sobre ellas la atencion el Maestro; admito que se adornen las paredes de las escuelas con láminas que representen instrumentos agrícolas perfeccionados; razas correctas de animales de corral, de labranza, de leche y lana, etc.; y hasta veria con buenos ojos un estante con pequeñas colecciones de productos del campo. Poner á la vista de los niños estos objetos naturales ó pintados, y de vez en cuando enseñarseles y decirles este arado lo usan en tal parte y es mejor que el que teneis en vuestra casa, esta oveja da más carne y crece en ménos tiempo que las que erian vuestros padres, etc., sobre no fatigar y aburrir sus tiernos cerebros, acaso podria dejar fotografiada en ellos una imagen útil, ó impreso un recuerdo que, reverdecido años despues, les hiciese ménos aferrados á la rutina. Fuera de esto, nada de libritos ni cartillas, nada de lecciones orales, nada, en fin, que tenga carácter más ó ménos formal.

La verdadera educacion agrícola de la niñez ha de ser enseñarla á leer y escribir, ponerla en disposicion de servirse más adelante de los libros, de coger una pluma y apuntar los gastos é ingresos de su pequeña propiedad, de hacer sin equivocarse sumas y restas, multiplicaciones y divisiones, y elevar, en fin, su dignidad al punto de que en breve no hayamos de oír á un instante jóvenes de hermosa presencia y de lento natural que, á la vista de un impreso ó de un manuscrito, digan sonriendo, y sin que el rubor y la vergüenza tiñan sus mejillas: «Me atorbe lo negro.» Quizás en otro momento histórico de nuestra patria, más alto el nivel intelectual, y ansiosas de Instruccion las nuevas generaciones como de luz lo está el ciego y de remedio el enfermo, podrá discutirse de nuevo si conviene aumentar el pasto á cabezas infantiles que entonces se agitarán en una atmósfera de actividad y progresos, aguijoneadas por los paternales consejos de sus familias, y estimuladas por el ejemplo de otra juventud que se les habrá anticipado algunos años en la vida. Hoy por hoy no podemos remontar tanto los vuelos de nuestra imaginacion; el presente es modesto y trabajoso, y el más próximo porvenir tampoco se anuncia muy risueño.

Mientras llegan los dias mejores, que llegarán, téngase presente que todo hombre intelectual esta reducido á comprender el pensamiento de sus semejantes por el oído (hablar) y por la vista (leer); y que la inmensa mayoría de los españoles tiene cerrado el último camino. A abrirlo deben dirigirse todos nuestros esfuerzos, y el dia que lo hayamos conseguido estará dado el paso principal y más difícil en favor de la instruccion agrícola del pueblo labrador.

J. MONLAU.

DADOS... Y NADA MAS.

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS.

Sesion del 31 de Marzo de 1876.

El Sr. Peñuelas:

En Instruccion pública, he visto que S. S. ha dado varias circulares, en una de las cuales dispone que el sacerdote, que debe formar parte de las Juntas provinciales de Instruccion pública, en vez de ser nombrado por el Gobernador de la provincia, lo sea por el Prelado. Fuera de esto, y de algunas cátedras que se han sacado a oposicion, y la organizacion de los escalafones, ninguna medida que no pertenezca al servicio ordinario ha dictado S. S.

Y esto no me extraña, porque durante el periodo de la interinidad, de esa tan calumniada interinidad, se reorganizaron todos los servicios de Fomento, y por eso al entrar S. S. en el Ministerio se encontró con un Consejo de Instruccion pública compuesto de todas las eminencias del pais, sin distincion de partidos.

No dudo que S. S. añorará los tornillos y dará una direccion conveniente a la Instruccion pública, por más que en esta parte tengo ciertos temores. (El Sr. Maldonado Macanáz pide la palabra.) Veo a S. S. en una pendiente funesta para la enseñanza, que funesto es todo lo que tiende a limitar los horizontes a la inteligencia, y limitarlos es querer imponer a la ciencia las verdades que la ciencia sólo tiene derecho a proclamar.

El señor conde de Toreno teme la propaganda de las falsas doctrinas; pero esto sólo se remedia haciendo que la enseñanza en las escuelas elementales sea en religion tan sólida como precisa, y se enseñen los principios y fundamentos de la filosofía.

No tema S. S. los errores; es preciso concluir con esa enseñanza superficial de las escuelas, que no da más que la semiciencia, que es mil veces peor que la ignorancia y la barbarie: los errores no caben más que en la oscuridad y en las tinieblas: la verdad restablece y no necesita murallas que la guarden, sino apóstoles que la prediquen. La verdad no consiente amenazas ni coacciones, y rechaza toda autoridad. Por eso la representan desnuda con un libro en la mano, la rama de olivo en la otra, y por único adorno la refulgente aureola de la divinidad.

Yo esperaba que el señor conde de Toreno fuera el sostenedor de la enseñanza libre, y por eso me sorprendí grandemente al oírle decir que esperaba acabar con la enseñanza privada, en la cual se funda la enseñanza libre. (El señor conde de Toreno. No he dicho eso.) Y como yo creo que la enseñanza obligatoria es de necesidad un hecho intelectual en que se encuentra, y como considero que la enseñanza obligatoria sería una imposicion irritante sin la coexistencia de la enseñanza libre, por eso abrigó serios temores acerca de la enseñanza, y creo que por ese camino no hemos de conseguir otra cosa que figurar en el mapa de enseñanza de Europa con un borron tan negro como la Turquía. La ciencia entonces morirá, porque la ciencia no vive sino en la purísima atmósfera de la libertad.

El señor ministro de Fomento:

Después de hacer el Sr. Peñuelas una triste pintura de la Administracion del Sr. Orovio en punto a destinos públicos, con notoria injusticia a mi juicio, aun dando la parte que siempre debe darse al exagerado punto de vista de la oposicion, decía que el Sr. Orovio no había hecho nada en cuanto se relacionaba con la Instruccion pública. Realmente, señores, no es este asunto de aquellos que pueden resolverse de pronto, y tan injusto como sería yo ahora si atacara a los ministros de Fomento que hubo en 1874 por no haber hecho nada en esta parte, lo es el Sr. Peñuelas con el Sr. Orovio y conmigo acusándonos de inaccion. No, señores: en esta, como en todas las grandes cuestiones sociales, hay que meditar mucho, hay que dar tiempo al tiempo, hay que esperar el resultado de las medidas transitorias antes de tomar resoluciones definitivas. No hay nadie que en poco espacio de tiempo, después de la confusion y el desbarajuste que han reinado en la Instruccion pública en los últimos años, da por constituir políticamente, sea capaz de proponer de plano una forma definitiva de regularizar la Instruccion pública.

Verdad es que el Sr. Peñuelas, que es nada en estas discusiones, dejando para otro señor diputado de la minoria, que ha de hablar de esta cuestion, no sé en qué forma, la tarea de tratarla de frente, ha citado como único hecho culminante de la Administracion del Sr. Orovio la alteracion de que los sacerdotes que han de formar parte de las Juntas provinciales de Instruccion pública se hayan de nombrar por los Obispos, en vez de serlo a propuesta de éstos por los Gobernadores de las provincias. Pero, señores, si verdaderamente no tiene importancia nada de lo que ha hecho el Sr. Orovio en materia de Instruccion pública, ¿a qué la interpretacion que sobre la materia tiene preparada, según creo, el Sr. Rute?

Voy a ocuparme, para terminar, del punto concreto que conmigo se relaciona en el discurso del Sr. Peñuelas. Hace algunos dias que en otra parte se me hicieron alusiones terminantes que me obligaron a dar explicaciones sobre puntos concretos de Instruccion pública, y estas explicaciones hubieron de ser tomadas por alguien en un sentido que realmente no tienen. Fijándose en un párrafo de lo que yo había dicho, y prescindiendo del resto, se quiso deducir que yo pretendía llevar la enseñanza por caminos tan reaccionarios como acaso no se había visto nunca en España.

No, Sr. Peñuelas: precisamente yo creo que

en materia de Instruccion pública el deber de los partidos conservadores cuando llegan al poder después de grandes trastornos, es buscar soluciones que no irriten, que encaucen las corrientes naturales que se hayan podido establecer en medio de las opiniones extremas de las escuelas. Yo creo que en esta materia no hay que apretar tornillos, lo que hay que hacer es que las primeras etapas de la Instruccion se cimenten sobre bases tan amplias que puedan ser aceptables para todos los hombres que pertenezcan a las escuelas cristianas. En las escuelas oficiales en que se da la primera enseñanza, es en las que yo quería esa intervencion del Estado a que se ha referido el Sr. Peñuelas. Yo creo que, no lo que aquí dió en llamarse la libertad de enseñanza, y que para mí no era más que la anarquía en Instruccion pública, sino el verdadero principio de la libertad de enseñanza, es respetable y deben aprovecharse de él todos los Gobiernos sensatos; pero al mismo tiempo no deben abandonar sin freno, hasta el punto de que llegue a producir la anarquía.

No tema, pues, el Sr. Peñuelas: en este punto no sé si llegaremos a coincidir exactamente S. S. y yo; pero tengo la esperanza de que nos hemos de acercar bastante.

Ha hecho después el Sr. Peñuelas una indicacion, que por la forma irregular de este debate no sé si puede alcanzarme, sobre provision más o menos legal de algunas cátedras. Por si acaso se relaciona esta indicacion con nombramientos que yo haya podido hacer, diré a S. S. que los hombres que profesan determinadas opiniones filosóficas, políticas y sociales, cuando ocupan ciertos puestos están en el deber de hacer que se generalicen estas opiniones en todos los ramos, sin detenerse en puerilidades de que puede prescindirse cumpliendo estrictamente con los preceptos legales.

El señor marqués de Orovio:

Después, y considerando que estos ataques de que me he ocupado no eran bastante para llamar la atencion de la Cámara y no estaban a la altura política de S. S., ha dicho que yo no había hecho nada en la Instruccion pública. Y sin embargo, señores, yo he regularizado la libertad de enseñanza, aunque sosteniendo que la cátedra no debía ser una escuela revolucionaria: yo por consiguiente, he procurado que en las escuelas no se explique nada contra el dogma cristiano que profesamos todos, ni contra la monarquía bajo la cual vivimos. Yo no creo que el Sr. Peñuelas sea partidario de eso que se llama la libertad de la ciencia, que proclama al Profesorado como una institucion social superior a la religion, a la monarquía y a todo; yo creo que S. S. no querrá que en las escuelas se tuerza el alma del niño, inculcándole errores que es fácil inculcarle entonces; yo espero que el Sr. Peñuelas creará que los Profesores no constituyen una institucion superior a la que deben someterse a las reglas generales de todos los funcionarios.

El Sr. Maldonado Macanáz: Seré muy ve, señores, por mas que sea esta la primera vez que tengo el honor de dirigirme al Congreso. Pero el Sr. Peñuelas, aunque de paso, ha hecho indicaciones que no puedo dejar pasar sin el debido correctivo. S. S. ha dicho que en el departamento a cuyo frente me encuentro, aunque indignamente, no se había acordado nada importante ni trascendental y yo debo contestar a S. S. que las medidas trascendentales en este punto era preciso traerlas en una ley; porque solo así podría hacerse algo que tuviese estabilidad y vida, y no la efímera duracion de los decretos que hemos visto rigiendo en otras épocas.

Pero algo importante se ha hecho, señores, al decidir la validez de los estudios privados, cuestion en la cual no creo yo que tengamos que envidiar nada respecto de lo hecho en Francia.

Tambien se ha tomado alguna resolucion importante respecto a la excesiva libertad e independencia que querian arrogarse los Profesores negando al Gobierno toda intervencion en la enseñanza de sus cátedras. Pero de esto trataremos más extensamente cuando se explique otra interpelacion anunciada sobre este punto, y entonces me prometo demostrar al Congreso que no ha tenido razon el Sr. Peñuelas al hacer indicaciones que le hemos oido.

En cuanto al sacerdote que forma parte de las Juntas provinciales, se ha restablecido el modo de nombrarle que establece la legislacion de 1857...

REAL MUNIFICENCIA.

El capitán general de Cuba ha recibido una Real orden por la cual S. M. al disponer lo conveniente para que el monasterio del Escorial continúe en todo su esplendor, ha querido tambien establecer un colegio de 1.ª y 2.ª enseñanza, dotándolo con recursos suficientes para que a la par que se conserven sus riquezas literarias, se dé una enseñanza a la altura de los adelantos de la época.

S. M. ha destinado varias plazas de dicho Colegio para que gratuitamente reciban en él su educacion los huérfanos de padres que hayan prestado relevantes servicios a la patria, y la prestado relevantes servicios a la ciudad. Rel orden de que hablamos manda a la citada autoridad que proponga cuatro niños, hijos de militares que hayan muerto o se hayan inutilizado en campaña, a fin de concederles igual gracia por los años que comprende la primera y segunda enseñanza.

En su virtud, el capitán general de Cuba ha dispuesto que todos los que se consideren en las prescripciones señaladas en la citada Real orden y aspiren a la gracia con que S. M. tiene a bien distinguir al ejército de aquella Isla, presenten sus solicitudes acompañadas de los justificantes necesarios.

ABANDONO PUNIBLE.

Tomamos del Diario Mercantil de Málaga lo siguiente:

«La escuela normal de San Telmo, se halla en el estado más deplorable respecto a material, habiendo hasta hoy sido infructuosas cuantas gestiones ha hecho su Directora, para que se facilite lo que tanto ayuda, al mejor resultado de la enseñanza.

«Desde hace cinco años, el material de este establecimiento no ha sido repuesto, y las discípulas se ven obligadas para poder asistir a las clases, a llevar sillas y banquetas y toda clase de asientos, ocasionando con ello no sólo el desorden consiguiente, sino un trabajo penosísimo a las profesoras, que a veces tienen que descuidar atenciones muy interesantes, para ocuparse de estos detalles sin consideracion.

«En cuanto a carpetas, muestras, libros, papel, plumas etc., todo corre parejas con los asientos, y en todo se nota la paternal solicitud con que es atendido, por quien en nada debe descuidarlo, el importante ramo de la enseñanza.

«No hay duda que de esta manera, se consigue esterilizar las buenas condiciones del profesorado de las escuelas, y la actitud de los que a ellas concurren: pero no hay duda tambien que es muy terrible la responsabilidad que contraen los que así proceden, y mayores aún los cargos que sin rebozo alguno les hace la ilustrada opinion pública.»

Llamamos la atencion del señor director general de Instruccion pública sobre tan punible abandono y confiamos en que dispondrá lo conveniente.

CONTESTACIONES

DE SEÑORES GOBERNADORES.

El señor Gobernador de Jaen a quien nos dirigimos en 20 del pasado haciéndole una reseña del angustioso estado en que se hallan los Maestros de aquella provincia, ha tenido la bondad de contestarnos diciéndonos que muy a su pesar no puede poner inmediatamente el remedio, puesto que el Ayuntamiento de la capital está agobiado con grandes débitos y que falta de recursos como se halla no puede atender a las necesidades más apremiantes. Sin embargo de esto, dice que no descuidará asunto tan importante y hará que se abone en cuanto sea posible los atrasos a todos los Maestros de la provincia.

Tambien nos ha contestado el señor Gobernador de Sevilla a la carta que escribimos en 5 de actual, y nos dice que al Maestro de Osuna no le ha dado pago el último trimestre, y extraña que si está quejoso no haya acudido a su autoridad.

Damos a los señores Gobernadores de Jaen y Sevilla las más expresivas gracias por su atencion.

OBRAS RECIBIDAS EN ESTA REDACCION.

Diccionario Doméstico, Tesoro de las familias, ó Repertorio universal de conocimientos útiles. Tiene más de 4.000 fórmulas, preceptos ó reglas de facil ejecucion. Está redactado por D. Ibiño Cortés y Morales. Segundo cuaderno.

Agenda del Constructor. Datos, tablas, formulas. Una minuciosa coleccion legislativa Bibliografía de uso diario para ingenieros, arquitectos, Maestros de obras, etc., etc.

Los números 10 y 11 de El Ateneo, órgano del Ateneo científico, literario y artístico de Vitoria.

Memoria leída en la sesion inaugural del Ateneo de Vitoria el día 21 de Octubre en el curso de 1875 a 1876 por el Secretario general D. Guillermo Montoya.

Gaceta Rural, revista quincenal de los campos por una Sociedad de labradores.

Gaceta del Ministerio Fiscal, en especial de los asuntos de Hacienda en Ultramar.

Informe presentado ante el Excmo. Ayuntamiento de la Ciudad de Jaen por una comision sobre el empréstito de un millon de reales.

Bibliotecas de la enseñanza especial para ciegos y de ciegos, publicada por D. Hernandez Villabille, Maestro de sordos y ciegos. Diccionario de Mimica sordo-mut. Entrega 3.ª

Damos las gracias más encarecidas a los remitentes y oportunamente nos ocuparemos del examen de estas obras.

LOS APREMIOS.

Constantemente estamos viendo ya en uno de nuestros colegas al resultado que dan en la mayor parte de los apremios, cuyos comisionados se ven saliendo ganando año tras año como en su bolsillo.

Ya en varias ocasiones se ha presentado multitud de casos de esta especie en que los Maestros en cuyo favor se han presentado han salido bien perjudicados. Compañerismo, apreciable cuando en un pueblo del partido de Valencia, Albaida, en donde se añoran 15 meses de Maestros por haberse visto por material, se presentó el 30 del pasado Marzo un comisionado con un arreglo con el Ayuntamiento sin que los Maestros hubiesen tal cosa.

El colega concluye diciendo «El que nos comunica...»

que hemos la atencion de que no se envíen comitados que, lejos de favorecer a los Maestros, o sirven para hacer más triste su ya casi esperada situacion.

«Nuestra parte añadiremos que no es este único caso que ha ocurrido de convenirse el comisionado con el Ayuntamiento, olvidando objeto de la comision.»

TERRA A LA ENSEÑANZA.

«Los pueblos refractarios a la enseñanza y que se comete toda clase de salvajismos para impedir, se halla el de Millares (Valencia) y sus habitantes se han propuesto vivir en ignorancia según la guerra que hacen a cuatro Maestros se establecen allí. La Maestra se hizo precisada a presentarse al Sr. Gobernador para darle cuenta de que, sobre adeudarse 24 mensualidades, aun se la amenaza y hace la apedrea cuando se atreve a pedir algo lo que tan honradamente tiene ganado.»

Llamamos la atencion de la Junta provincial al señor Gobernador rogándole que ponga a esos desmanes y obligue al Ayuntamiento a que pague como debe las atenciones de la enseñanza.

MALOS ARRIDES.

Junta Provincial de Valladolid, en sesión de 9 del pasado Marzo acordó declarar presente una queja formulada por el colegio de Maestros contra la conducta del profesor Mtro, mediante no estar apoyada más que el testimonio de unos niños que carecen de capacidad legal para comparecer en juicio, y no se apoyada la queja por la Junta local de la enseñanza.

Este acuerdo está publicando a voces los rasgos arduos de que algunas personas se valen para atacar por la espalda y cobardemente la obra de un Maestro.

Si, como parece natural, la queja ha sido remitida a la Junta provincial por conducto de la local, no debió esta tramitarla de ningun modo.

FUNCION LAUDABLE.

En Villanueva de Castellon, dice El Compañerismo, hay el proyecto, que tal vez se habrá ya realizado, de dar una funcion de declamacion, en la que tomen parte los aficionados de aquella villa, y cuyos productos se han de invertir en la escuela de párvulos, los cuales por su corta edad necesitan los mayores estímulos para adiestrarse en el estudio.

Aplaudimos el pensamiento y quisiéramos que ese proyecto se generalizara con igual objeto y con extension a todos las escuelas primarias.

LA INSTRUCCION EN PARIS.

De una carta de París que publica El Imparcial tomamos los siguientes párrafos que demuestran a la altura en que allí se halla la enseñanza primaria:

«Se sabe que la instruccion ha pasado a ser artículo de programa político; así los municipios demócratas no perdonan medio para mejorarla. De 1870 a 1875, es decir, en cinco años, el de París ha aumentado en un tercio los gastos de enseñanza, que hoy son de 9.761.679 francos sobre las importantes que sufragó el Estado y aparte de este presupuesto ordinario, el 26 de Marzo de 1872 votó el municipio 18 millones de francos para crear nuevos grupos de escuelas en los cuales han podido entrar 55.000 niños que antes carecían de instruccion, y aun hoy por invertir 5 millones para los 15.000 niños que todavía no tienen puesto en los establecimientos de enseñanza pública.»

Se sabe cuanto gasta en la instruccion pública: en 1816 para la instruccion pública: 52.000 francos; y ahora casi 10 millones!»

APLAUSOS.

Bien los merecen los tres hechos siguientes. El librero de Alcoy, Sr. Compañy, ha regalado con ocasion de las fiestas de San Jorge los Profesores y alumnos de las escuelas de primera enseñanza de aquella poblacion, un magnifico retrato de S. M. el Rey, esferas celestes y terrestres, libros, estuches, objetos de enseñanza etc. etc., que se distribuirán por lotes sacados a la suerte entre niños de aquellas escuelas.

El gremio de libreros de Málaga ha hecho un donativo de libros para los alumnos pobres de las escuelas públicas.

El claustro del Instituto de Málaga, en celebracion de la paz, costeará todos los estudios hasta el grado de Bachiller, perito agrimensor, mecánico mercantil ó químico, a tres hijos de individuos de aquella provincia muertos en campaña ó inutilizados en ella.

Estos hechos no exigen comentarios.

HECHOS DIGNOS DE GRATITUD.

La Diputacion provincial de Alicante, en una de sus últimas sesiones, resolvió autorizar al distinguido profesor músico D. Vidal de Rochette, para establecer en la escuela normal de Murcia una clase de música vocal e instrumental, para lo cual se propone que el profesor se proponga el material, que le serán abonados por la Diputacion.

**EXPOSICION DE MAESTROS.**

Los profesores de Instrucción primaria de Sevilla por sí y a nombre de todos sus compañeros de profesión, han dirigido a las Cortes una exposición en solicitud de que se les aumente el sueldo que con arreglo a la ley de 1857 vienen disfrutando. Sentimos no tener espacio para insertarla íntegra, por lo cual nos limitamos a dar cuenta de ella, copiando además el siguiente trozo:

«La Europa culta, conociendo que la Instrucción es la base del engrandecimiento social y que sin ella todas las aspiraciones políticas son irrealizables, ofreció elocuente testimonio de la predilección con que atiende al profesorado, tributándole toda consideración y elevando su decoro a la altura de su misión importantísima. Prusia le felicita por el triunfo de Sadowa que atribuye a la Instrucción de sus soldados; aquella nación poderosa reconoce ante el mundo civilizado que la escuela de primera enseñanza es origen fundamental de sus asombrosas victorias. Francia que a su prodigiosa ilustración debía su influencia casi universal, pugna por recuperar su esplendor y su gloria, ligeramente eclipsados y reconcentra todo su especial cuidado en la enseñanza pública. Holanda asigna a los Maestros de sus aldeas un mínimo sueldo de 820 francos. Los cantones de Zurich y Newchâtel lo elevan a 1.200. Italia prepara leyes para aumentar el sueldo a sus Maestros y Portugal no quedando atrás del solicito interés que demuestran las naciones por la enseñanza, discuten y aprueban una ley en las Cortes de 1874, que aumenta también el sueldo a los encargados de la educación e instrucción de la niñez.»

En la relación de Escuelas vacantes que publicamos en nuestro número de 25 de Abril por un error involuntario de imprenta se deslizaron las siguientes equivocaciones en los pueblos de la provincia de Murcia:

Dice	Debe decir
Ciecia (Institucion)	Ciecia (Sustitucion)
Fuente-libreria	Fuente-librilla
Loborillo	Lobosillo
Escovaz	Escovar
Almagroz	Almagros
Lentricaz	Lentricar
Norea	Nora

El domingo se verificó en la Academia Española la recepción pública del Sr. D. Agustín Pascual, cuyo discurso fue leído por el Sr. Canete a causa del mal estado de la vista del nuevo académico. En dicho discurso se hace una reseña histórica de las lenguas septentrionales, rechazando al señalar las ventajas de la unidad del idioma en las naciones, la preponderancia que parece se quiere dar hoy a la lengua germánica.

Encargado de contestarle el Sr. D. Francisco de Paula Canalejas, apoyó las doctrinas expuestas por el nuevo académico con varias citas históricas y consideraciones muy oportunas. El acto estuvo tan lucido como suelen estar los de esta clase, asistiendo una escogida concurrencia.

**Dice El Popular:**

«A instancia del mismo interesado, rogamos a nuestros apreciables colegas La Crónica y El Magisterio Español, ambos de primera enseñanza, rectifiquen el sueldo en que, tomándolo de El Popular, correspondiente al 16 de Marzo, se hacían cargo de los débitos que tenían contraídos el Ayuntamiento de Las Rozas, a favor del Profesor de Instrucción primaria de la misma.»

«A dicho funcionario le han sido ya satisfechos sus atrasos el 47 de Abril, y el error involuntario de nuestros colegas, consiste, en haberse ocupado del asunto, después de verificado el pago de aquéllos.»

Con gusto hacemos esta rectificación, y ojalá de igual manera tuviéramos que hacerlo en la mayor parte de las ocasiones en que consignamos el abandono en el pago de sus haberes a muchos infelices Maestros.

**Dice la Revista de Instrucción Pública de Alicante:**

«Tenemos entendido que se han dirigido nuevas instancias por algún Maestro de Orihuela, reclamando de la autoridad contra los abusos de que son víctimas aquellos Profesores.»

«Suponemos que el Sr. Gobernador les hará cumplida justicia, pues ya es hora de que cese el estado anómalo en que se encuentra la enseñanza en aquella ciudad.»

Rogamos nuevamente al Sr. Gobernador de Alicante que dicte las disposiciones convenientes y tan enérgicas como sea preciso, para que normalice el estado de pagos de aquellos infelices Maestros, tan faltos de protección y de justicia.

En La Asociación del Magisterio, colega de Huesca, vemos que ésta tiene las mejores noticias acerca de los resultados que empiezan a producir en algunos pueblos de aquella provincia las enérgicas disposiciones adoptadas últimamente respecto a la cuestión de pagos a los Maestros. Algunos Ayuntamientos parece que han ofrecido formalmente satisfacer en el plazo que referentable los atrasos que adeudan, suscribir existiera

pendiendo entre tanto el pago de haberes a los demás empleados municipales.

El citado colega dice también que no faltarán Ayuntamientos que soliciten se suspenda la intervención de fondos acordada, alegando que los empleados municipales cobran sus haberes con igual retraso que los Maestros; pero cree que el Sr. Gobernador ordenará en ese caso la debida justificación de ello, pues de lo contrario resultarían completamente ineficaces las disposiciones del Gobierno, para extinguir los considerables descubiertos por atenciones de primera enseñanza.

Tenemos a la vista el prospecto de la Biblioteca del Constructor, del Industrial, Bellas Artes, Obras Públicas y Ciencias exactas, que su entendido Director D. Marcial de la Cámara, Profesor de Arquitectura, Maestro de obras, socio honorario de diversas Corporaciones científicas y miembro de la Sociedad bibliográfica de París, está publicando en Valladolid.

Esta Biblioteca se compone de cuatro series. La primera contendrá obras de reconocido mérito y se distribuirán dos pliegos de 8 pag. en folio y una lámina aparte el día 15 de cada mes en papel de lujo y magnífica impresión. Se inaugura esta serie con la grande obra maestra de M. Vitruvio Polión Los diez libros de arquitectura.

La segunda serie contendrá obras modernas originales ó traducidas y constará de un pliego en 4.º de 8 páginas, que se distribuirá en fin de cada mes. La primera obra de esta serie es Manual bibliográfico de obras raras y curiosas, antiguas y modernas, españolas y extranjeras concernientes a los ramos que la Biblioteca abraza.

La tercera serie es colección legislativa referente a las profesiones y a las ciencias y artes a que se consagra la Biblioteca.

La cuarta serie será un Suplemento a la Biblioteca que contendrá varias secciones, doctrinal, de variedades, de correspondencia y de anuncios.

La suscripción a esta Biblioteca, se hace en la Administración de la misma, calle de Mendizabal, 8, Valladolid, y en las principales librerías de la Península, y cuesta 12 pesetas un semestre y 20 pesetas por un año.

Hemos tenido el gusto de recibir un ejemplar de la Guía Oficial del presente año que el Sr. Director de la Gaceta ha tenido la bondad de remitirnos.

La impresión de este libro es tan esmerada como todo lo que sale de la Imprenta Nacional, y su confección, que no puede menos de ser penosa, merece nuestros plácemes por la abundancia de datos que le distinguen de los de otros años anteriores.

Damos al Sr. Baron de Cortés las más encarecidas gracias por su delicada atención.

Se ha publicado el número décimo de la Revista Contemporánea, cuyo interesante sumario es el siguiente

- I. Lotka.—Novela.—Peyse.—II. Pensamientos.—Poesía.—M. del Palacio.—III. El renacimiento intelectual en la edad media.—La obra de J. W. Draper.—IV. Nekrasof, poeta ruso contemporáneo.—W. R. S. Ralston.—V. La lágrima y el beso.—Poesía.—Leopoldo Alas.—VII. España y la libertad.—Obra póstuma del conde de Montalembert (continuación).—Gabriel Rodríguez.—VII. Psicología del homicidio. II.—Franz von Holtzendorff.—VIII. Correspondencia de París.—Mr. E. Zola.—Obras póstumas de Sainte-Beuve.—Mr. Camille Donnet.—Teatros.—Una buena ópera de Mr. Mermet.—Charles Bigot.—IX. Revista crítica.—Libros nuevos.—Fueros.—Ateneo.—Exposición de Bellas Artes.—Teatros.—Fiestas en honor de Cervantes.—M. de la Revilla.—Bibliografía.

**SECCION OFICIAL.**

**COMISARIA ESPAÑOLA DE LA EXPOSICION DE CIENCIAS GEOGRAFICAS DE PARIS.**

(Continuacion.)

Durante los 15 primeros dias de Julio trabajó con notable actividad en las instalaciones de cada país, y quedaron terminadas las de Alemania, Austria-Hungría, Argentina (República), Bélgica, Chile, Colombia (Estados Unidos de), Dinamarca, España, Estados Unidos del Norte de América, Francia, Hawái, Holanda, Inglaterra, Italia, Japon, Noruega, Rusia, Suecia, Suiza y Turquía, que componen casi la totalidad de las naciones europeas y una buena porción de las americanas; poco más tarde se presentó Portugal que, por obstáculos surgidos en el personal de la Comisaría, no había podido remitir sus objetos dentro del plazo mandado, pero al que se consideró sin embargo presente para todos los efectos del certamen. En suma, 21 fueron las naciones congregadas en el Palacio de las Tullerías, y cuyos Gobiernos se hicieron representar directamente.

La Exposición se abrió al público el día 15 de Julio, conforme en los anuncios de convocatoria estaba preñado. Se prescindió por aquel día de toda solemnidad oficial, reservada para la apertura del Congreso: el Mariscal Presidente de la República, acompañado de su Ministro de Instrucción pública, recorrió el día 16 las salas y galerías que en adelante habían de verse diariamente visitadas por numerosa concurrencia.

De muchas y variadas circunstancias depende lo que suele llamarse el éxito de una Exposición, y de ordinario se mide por el interés que despierta en la masa general del público. Para que este interés se excite, necesario es que los objetos del concurso sobresalgan por su abundancia, por su belleza, por su utilidad, por su

necesidad ó por el recreo que a la vista ofrecen; condiciones que no son fáciles de cumplirse en un certamen puramente científico y limitado a una sola rama de los conocimientos humanos. Es preciso en este caso contar solamente con las personas que alcanzan cierto grado de cultura, que les permita apreciar algún tanto el mérito de las obras expuestas, ó las induzca al estudio de las ciencias a que hacen relación. Si se tienen en cuenta estas circunstancias, apenas se comprende que la Exposición de las Tullerías lograrse tan por completo el favor del público. Verdad es que la extensión dada a los programas del concurso permitía la exhibición de objetos muy variados a propósito para despertar la curiosidad, y que por otra parte razones particulares por todos conocidas han dado por resultado que el público francés muestre especial empeño en aumentar el caudal de sus conocimientos generales, y en borrar la nota de exclusivismo con que por los demás países se le había anteriormente tachado. Ello es que sus iniciadores mismos reconocían con legítimo placer que la exposición de Geografía atraía un número de visitantes superior a sus más lisonjeras esperanzas, y que la cantidad y calidad de los objetos reunidos superaban los calculos más halagüeños que pudiera haberse hecho sobre la magnitud de un certamen exclusivamente científico.

Once dias habían trascurrido desde la apertura cuando se reunió el Jurado internacional llamado a juzgar del mérito de los trabajos geográficos acumulados. Bajo la presidencia del geólogo Mr. Delesse, Jefe de la Comisión ejecutiva y Vicepresidente de la Sociedad de Geografía de París, componiase la respetable asamblea de la Comisaría general francesa, de los Jurados designados por las naciones para cada uno de los siete grupos de la clasificación, de cierto número de Vocales y suplentes franceses y de los Comisarios extranjeros que eramos Jurados de derecho. De este modo cada país tenía dos votos en cada grupo, excepto la Francia, que disponía de cuatro.

La mayoría de las naciones había enviado tantos Jurados como grupos; es decir, siete, que en unión con su Comisaría respectiva acudían en todas las secciones al patrocinio y defensa de sus expositores. España no envió más que un Jurado, y por consiguiente tuvo que dividirse con el Comisario el cuidado de atender a todos los grupos, tanto más difícil de cumplir, cuanto que deliberaban simultáneamente.

El Jurado enviado por el Gobierno español lo fué el Ilmo. Sr. D. Francisco Coello, que a sus indubitables méritos científicos añadió esta vez los especiales servicios que V. E. tiene conocimiento, y que por excusado no necesito hacer resaltar de nuevo, siendo hoy notorio el celo y activa inteligencia que supo desplegar.

A contar desde el día 26 de Julio, el Jurado constituido en grupos no descansó un momento en el examen y crítica de las obras presentadas, que eran demasiado numerosas é importantes para estudiadas en el período que se le asignó.

(Se continuará.)

**TRIBUNAL DE OPOSICIONES**

a la cátedra de Historia y Elementos de Derecho romano, vacante en la Universidad de Oviedo.

Los Sres. D. Guillermo María y Brocá y de Montagut, D. Cleto Troncoso Pequeño, don Eduardo Gadea y Alez, D. José Otero y Carracedo y D. Benito Nuñez Forcelledo se presentarán el día 16 de Mayo próximo, a las diez de la mañana, en el salon de grados de la facultad de Ciencias de esta Universidad para proceder al sorteo de las trincas, al tenor de los dispuestos en los artículos 10 y 12 del reglamento vigente.

Madrid 22 de Abril de 1876.—El Presidente del Tribunal, Victor Arnau.

**ESCUELA ESPECIAL DE INGENIEROS DE MONTES.**

Convocatorias para los exámenes de ingreso correspondiente al curso de 1876 á 1877.

Debiendo dar principio el día 1.º de Junio próximo y el 15 de Setiembre siguiente los exámenes para ingresar en esta Escuela especial, según previene la legislación vigente, quedan abiertos desde hoy hasta el 24 de Mayo, y desde el 10 de Agosto al 10 de Setiembre, los plazos para la admisión de solicitudes, que deberán elevarse al Excmo. señor Director de la Escuela, establecida en el Real Sitio del Escorial.

Se recuerda a los aspirantes el art. 7.º del decreto de 23 de Octubre de 1868, que dice así:

«Para ingresar en la Escuela de Ingenieros de Montes es necesario:

1.º Sufrir examen de las siguientes asignaturas:

- Elementos de Mecánica racional.
- Geometría descriptiva y su aplicación a las sombras y a la perspectiva.
- Física.
- Química general.
- Historia natural.
- Dibujo lineal, topográfico y de paisaje.
- Francés y alemán.

2.º Acreditar por certificación ó diploma haber probado académicamente las siguientes asignaturas:

- Gramática castellana.
  - Nociones de Gramática latina.
  - Geografía.
  - Historia general y particular de España.
- La extensión con que se exige el conocimiento de las materias indicadas en el caso 1.º del precedente artículo será la que se expresa en los programas cuyos resúmenes van a continuación.

El examen de idiomas consistirá en tradu-

cir correcta y repentinamente en la obra que se presente al candidato.

El examen de cada una de dichas materias formará un ejercicio separado, y los aspirantes que sólo fuesen aprobados en algunas asignaturas tendrán derecho a que se le expida por la escuela un certificado que así lo acredite.»

San Lorenzo del Escorial 30 de Marzo de 1876.

—El Director, Miguel Bosch.

**ESCUELAS VACANTES**

se han de proveer con arreglo a las disposiciones vigentes las que a continuación se expresan. Además de los sueldos marcados, tienen casa y retribuciones ó sus equivalentes.

Provincia de Cádiz	
Por concurso.—De niños.	
Olvera	1400 pesetas
La Muela	500
Por concurso.—De niñas.	
Benamahoma	225
Provincia de Sevilla	
Por concurso.—De niños.	
El Rubio	825
Provincia de Badajoz	
Por concurso.—De niños.	
Campillo	825 pesetas
Puebla de Ocano	825
Rena, Santa Maria la Noza y Pallares	275
Por concurso.—De niñas.	
Banqueremia (caserio de Halmisal)	184
Provincia de Palencia	
Por oposicion.—De niños.	
Villanubrales y Villamediana	825 pesetas
Por concurso.—De niños.	
Mazneco y Bayas	625
Villodrigo	375
Quintanilla de Hormiguera	200
Comanaros	187
Villamarzo	125
Por concurso.—De niñas.	
Antigüedad	550
Provincia de Santander	
Por concurso.—De niños.	
Vega de Liébana y Alceda	625 pesetas
San Martín de Toranzo	500
Gandarillas	595
Las Rozas, Lucey y Abanillas y Pellezo	375
Piasca, Begero y Lamedo	250
Caimjares y Collado de Cieza	200
Por concurso.—De niñas.	
Camargo	375
Villaseca y Ojibar	250
Provincia de Ciudad-Real	
Por traslacion.—De niños.	
Manzanares	1625 pesetas
La Solana	1100
Fuencaliente y Socuéllamos	825
Anchuras	835
Provincia de Cuenca	
Por traslacion.—De niños.	
Saelices	825 pesetas
Alcázar del Rey	625
Por traslacion.—De niñas.	
Puebla de Almenara	550
Haelamo	418-50
Provincia de Guadalajara	
Por traslacion.—De niños.	
Marchamalo	825 pesetas
Provincia de Segovia	
Por traslacion.—De niños.	
Cedillo de la Torre y Sacramenia	625 pesetas
Por traslacion.—De niñas.	
Cantalejo	550
Provincia de Toledo	
Por traslacion.—De niños.	
Santa Cruz de la Zarzaya Consuegra	1100 pesetas
Por traslacion.—De niñas.	
Navalcan	250
Provincia de Castellon	
Por oposicion.	

Las Escuelas de niñas que váquen durante el término de la convocatoria.

Disposiciones de los Sres. Gobernadores Juntas provinciales, Inspectores, etc., que interesan a los Sres. maestros.

Castellon.—El Boletín Oficial del 23 de Abril publica el itinerario de la visita extraordinaria que ha de girar el Inspector de primera enseñanza.

**SECCION BIBLIOGRAFICA.**

Victorina ó Heroísmo del Corazon.—Novela original de la señorita D.ª Maria de la Concepcion Jimeno. Dos tomos en 8.º de 245 páginas el primero, y de 218 el segundo; Madrid 1873.

Mucho más de lo que nosotros pudieramos decir sobre el mérito de esta obra, dice de ella y con las autorizadas pluma el conocido escritor Teodoro Ortega y Frías en un prólogo que precede a la obra. Así, pues, optamos por copiar aquí algo de lo que en él vemos, lo cual siempre será preferible al juicio que nosotros emitiríamos.

«Ingeniosa trama, escenas conmovedoras, bellísimos cuadros y fin moral. Ahí tenéis el libro titulado VICTORINA Ó HEROISMO DEL CORAZON.

«La jóven autora de esta preciosa obra empieza brillantemente su carrera literaria, y esto le augura muchos laureos y gran gloria para el porvenir.

«No es VICTORINA una novela de mero recreo, sino más bien de enseñanza moral.

«De su lectura, siempre interesante y con frecuencia conmovedora, queda algo muy provechoso, y en esto consiste su mérito principal; es de esas novelas que pueden olvidarse, en cuanto los detalles de su artificio, pero en cuanto al fondo jamás.

«El estilo es elevado y poético, y en las descripciones se distingue especialmente la autora, tanto por la verdad del colorido, cuanto por la novedad de las ideas.»

Aquí tienen nuestros lectores el juicio que de esta obra ha formado el citado escritor. Nada, pues, queremos decir por nuestra cuenta, sino felicitar a la jóven autora por su interesante trabajo y animarla para que continúe su emprendida tarea de escritura.

En su respectivo lugar verán nuestros lectores el anuncio correspondiente.

SECCION DE NOTICIAS.

Ha sido presentada á la diputacion provincial de Logroño, la relacion numérica de los Maestros que deben percibir el aumento gradual de sueldo y de las cantidades que deben presupuestarse para ello.

Parece que el Sr. Beato, propuesto en segundo lugar en la terna para la provision de la cátedra de Metafísica vacante en la Universidad Central, es el que reúne más probabilidades de ser nombrado para desempeñarla.

La Sociedad Histológica de Madrid celebra el Domingo en el antiguo paraninfo de la Universidad Central la solemne apertura de la escuela práctica de histología, experimentacion y análisis, fundada por la Sociedad filantrópica de Madrid. El secretario general, señor D. Gregorio Saez y Domingo, leerá la Memoria de los trabajos de la corporacion en el año anterior, y un discurso doctrinal el presidente, Sr. D. Andrés del Busto y Lopez.

La cantidad que se adenda á los Profesores de primera enseñanza de la provincia de Madrid por atrasos desde 1.º de Enero de 1871 á 31 de Marzo de 1874, es la de 11.167 pesetas, y desde dicha fecha hasta hoy, 16.376 pesetas

El ayuntamiento del inmediato pueblo de Chamartin de la Rosa, dotado del mayor celo por la instruccion primaria, trata de elevar á completas las dos escuelas incompletas de la localidad, situadas una en la poblacion y otra en el barrio llamado Tetuan. Tambien se propone construir los edificios correspondientes para las mismas escuelas.

La Universidad de Heidelberg, ya reconocida en Europa como una de las que más medios de enseñanza posee y por contar con dotacion suficiente para responder á los crecientes gastos que exige en el día la pública instruccion, acaba de recibir la no despreciable cantidad de 3.490.000 rs. para perfeccionar sus medios de enseñanza. La mayor parte de esta suma está destinada á los laboratorios y clinicas dedicados al estudio de la medicina.

La Diputacion provincial ha acordado ampliar la enseñanza musical en el Hospicio con una escuela de canto y una copistería de música; por cuyo medio abre una nueva y honrosa profesion á los acogidos de ambos sexos. La nueva enseñanza y la copistería están á cargo del maestro y director de orquesta don Nicolás Gonzalez Martinez.

Los Maestros de primera enseñanza de la provincia de Castellon, empiezan á cobrar respectivamente, merced á las energicas medidas adoptadas por el gobernador civil de aquella provincia.

De las 105.797'96 pesetas que se adeudaban en la provincia de Sevilla por obligaciones de primera enseñanza hasta fin de Diciembre de 1875, se han satisfecho ya más de 52.170'99 pesetas, y en muchos pueblos están pagadas las obligaciones del tercer trimestre.

Por la Comision permanente de la Diputacion provincial de Alicante, se han comunicado las oportunas ordenes para que se proceda desde luego á la instalacion de la clase de música, que debe establecer en la Escuela normal de Maestras, el profesor Sr. La Rochette.

Por la Direccion general de Instruccion pública se ha dispuesto que los auxiliares de las Escuelas normales no pueden formar parte de los tribunales de oposicion por no ser Maestros de Escuela pública.

Dice un periódico de Lérida: Parece que se está trabajando en el Rectorado para saber el número de Escuelas que corresponde a cada uno de los pueblos del distrito universitario, á fin de disponer la creacion de las que faltan.

Un periódico de Oporto habla de una máquina de escribir ensayada en la compañía italiana del crédito, y con la cual se trazan es-

critos con celeridad, pudiendo ser despues copiados por los procedimientos ordinarios. Es una especie de teclado con el cual se rige un mecanismo que marca las letras y forma las palabras y renglones.

El director de Instruccion pública ha pedido un crédito de 25.000 pesetas para satisfacer sus respectivos haberes á los individuos de los tribunales de oposiciones hasta aquí verificadas.

Se agita el pensamiento de formar en Málaga una sociedad con el título de «La Alianza» que tendrá por objeto emprender viajes científicos en Africa.

El Sr. Edison ha hecho un descubrimiento, que consiste en una pluma eléctrica, la cual, puesta en contacto con una batería y dirigida por la mano, hace 5.000 puntos sobre el papel en un minuto.

El gobernador de Cádiz ha ordenado á los ayuntamientos de Arcos, Alcalá y Utrique, que se satisfagan inmediatamente á sus respectivos Maestros la tercera parte de lo que por atrasos les adeudan, advirtiéndoles que de no hacerlo así, enviará un delegado especial que intervenga los fondos del municipio, hasta que sea cumplida aquella orden.

La Junta de Instruccion pública de Navarra ha dispuesto que los Maestros que abandonaron sus Escuelas vuelvan inmediatamente á las mismas, debiendo abonarles los haberes devengados durante su forzada ausencia.

En la sesion del viernes se habrá dado cuenta á la Diputacion de la propuesta que para las plazas de Ayudantes de la Escuela del Hospicio ha formulado la comision provincial, como resultado del concurso que á este fin convocó. Los propuestos son: D. Celedonio Delgado, D. José García Daffossé, D. Juan Bermejo Pascual, D. Domingo Escudero y D. José María Roquero. Todos los cuales reúnen títulos de Profesores y largos años de servicios en la enseñanza.

La Direccion de Instruccion pública ha acordado no conceder matriculas desde 1.º de Mayo á los alumnos que las soliciten.

El Domingo 14 probablemente será recibido en la Academia Española el Sr. D. Gaspar Nuñez de Arce, á cuyo discurso de entrada contestará el académico D. Juan Valera.

Desde ayer está abierto el pago del segundo plazo de la matricula en la secretaría de la Universidad Central.

Ha fallecido en Barcelona el rector de aquella Universidad, persona de raras virtudes y sumamente querido por sus notables circunstancias.

goza se les deben 120.466 pesetas.

Los Maestros de primera enseñanza de algunos pueblos piden á las Cortes que la enseñanza primaria sea obligatoria, gratuita, se supriman las gratificaciones de los hijos de padres ricos y se aumente la consignacion de los Maestros.

El jueves se reunió la comision que entiende en el proyecto de ley sobre creacion de cátedras de agricultura, eligiendo presidente al Sr. Peñuelas y secretario al señor conde de las Almenas.

Teniendo noticia la Direccion general de Instruccion pública de que las Escuelas de niños establecidas en los Hospicios provinciales de Calatayud y Tarazona, tienen 750 pesetas de sueldo, ha dispuesto se excite el celo de la Excm. Diputacion provincial para que aumente aquel á la cantidad que disfrutaban los Maestros de las Escuelas municipales de dicha poblacion.

Expediente.—El Consejo universitario ha acordado el sobreesimiento en el instruido contra el Maestro que fué de Penedeluna (Zaragoza) D. Valentin Ballarin.

Ha sido repuesta por el Sr. Rector del distrito de Zaragoza, la Maestra de Villar de los Navarros, la cual se hallaba cesante por no

haber prestado juramento á la Constitucion de 1869.

Se ha resuelto se provea por concurso al cátedra de Física y Química vacante en el Instituto de Reus.

Se ha resuelto se provea por traslacion, la cátedra de Obstetricia de Valladolid; la de Economía política de Oviedo; la de Derecho Romano de Salamanca; y por oposicion, la de elementos de Derecho civil de Oviedo.

D. Felipe Santiago Moranilla, Maestro de Escuela normal, ha solicitado de la direccion del ramo la oportuna autorizacion para enseñar á leer en el Colegio de Sordo-mudos y de ciegos por medio de un invento, con el que pueden los ciegos que hayan aprendido la lectura, enseñar á uno y mejor á muchos alumnos con igual ó mayor facilidad que los Profesores dotados del sentido de la vista.

CRONICA POLITICA.

INTERIOR.

El 1.º á las once, se celebrarán en la parroquia de San Sebastian solemnes exequias por el alma de la Excm. Sra. D.ª Rafaela Chinchilla y Diez de Oñate de Gasset y Artime, esposa del propietario de El Imparcial.

El 31 salió para Lisboa S. A. el príncipe de Gales.

Se ha dispuesto que los escuadrones de cazadores de Castilla, Cataluña, Valencia y Aragón, formen el regimiento de caballería de Arlaban; y que los escuadrones de cazadores de Andalucía, Granada, Búrgos y Extremadura, se disuelvan.

En Madrid se está verificando todos estos domingos con gran solemnidad, el acto de administrar la comunión pascual á los enfermos de los hospitales y feligreses impedidos.

El ayuntamiento de Madrid, ha aprobado la apertura de una gran calle, que desde la Puerta del Sol vaya en linea recta á la estacion del ferro-carril del Norte. Tambien ha determinado que las corridas de toros sean dirigidas por una persona perita en tauromaquia, que acompañará al presidente.

No se ha celebrado ninguna corrida de toros en honor del príncipe de Gales, por prohibirle asistir á ellas los estatutos de la sociedad.

El príncipe de Gales y su comitiva quedaron muy admirados de la rica coleccion de tapices del palacio del Escorial.

Con la solemnidad de costumbre, verificóse en Madrid el martes, la funcion del Dos de Mayo.—S. M. el Rey no ha asistido este año á la funcion y procesion civil religiosa. Tampoco ha asistido el Alcalde de Madrid, señor conde de Heredia Spinola, lo que ha dado origen á bastantes comentarios. Presidían el Gobernador civil, el director de Artillería y el Capitán general. El mismo día celebraron en la Encarnacion las mismas honras fúnebres por los que en 1866 perecieron en el combate del Callao. En las Maravillas, San Antonio de la Florida y Obelisco del Prado, hubo las funciones religiosas de costumbre.

Continúa en el Congreso la discusion de la base religiosa de la Constitucion. Hasta ahora se han presentado varias enmiendas contra la tolerancia, pero ó han sido retiradas ó desechadas por las Cámaras.

EXTERIOR.

La basílica de San Juan de Letran en Roma, amenaza ruina. El Papa ha dado orden de restaurarla.

En Lisboa, á donde ha llegado el príncipe de Gales, se celebra su estancia con grandes fiestas.

Témese que para el día en que ha de abrirse la exposicion de Filadelfia no estén terminadas las instalaciones.

La cuestion de Oriente sigue preocupando á los políticos europeos.

L. R. de la G.

CORRESPONDENCIA DE EL MAGISTERIO ESPAÑOL.

- Goisando.—M. G. H.—Recibida su carta. Deseo complacerle.
Aranjuez.—B. S.—Recibida su tarjeta postal. Queda hecho lo que V. indica.
Alfaro.—F. C.—Recibida su carta. Se le contestará.
Horojo de las Torres.—C. H.—Recibido su carta y 10 rs. en sellos. Seré servido.
Villanueva de Cameros.—C. R. P.—Idem y 4 sellos de 10 céntimos. Se le remitirá el libro que pide.
Cendejas.—E. L.—Recibida su carta. Seré complacido.
Uncañillo.—A. B.—Recibido su carta y carta-orden de 128 reales. Anotado el pago. Se le remitirá el libro que reclama.
Seoane.—B. C. A.—Recibida su carta. Se le remitirá el número que reclama.
Córdoba.—M. B. S.—Recibida su carta. Se le contestará.
Pomar.—F. L.—Idem. Se le contestará.
Bonosvalles.—J. L.—Idem. Se le contestará.
Gijón.—L. G. R.—Idem y 54 rs. en libranza y sellos. Queda hecha la suscripcion que indica.
Loja.—A. V.—Recibida su carta. Se le contestará.
Córdoba.—J. A. V.—Recibida su carta. Quedo enterado.
Santiago.—S. S. P.—Recibido el Boletín de suscripcion y libro de 7 pesetas. Queda tomada nota.
Robledo de Gata.—J. P. V.—Recibida su carta. Espero no necesite más reclamacion.
Ferrol.—L. de C.—Recibido su carta y 22 rs. en libranza y sellos. Anotado el pago. Se le contestará á la brevedad posible.
Toledo.—M. A.—Recibido su carta y 45 rs. en metálico. Queda V. suscrito. Entregado recibo.
Seseña.—A. B.—Recibidos 25 rs. en metálico. Anotado el pago. Remitido recibo.
Corella.—J. R.—Recibida su carta. Conformes. Se hará lo que desea.
Felix.—J. F. P.—Recibida su carta. Se le contestará.
Llanes.—V. P. S.—Idem. Seré servido.
Huesca.—N. de C.—Recibido su B. L. M. Agradezco su suscripcion.
Talavera la Real.—M. S.—Recibida su carta. Conforme con lo que indica. Se le continúa sirviendo la suscripcion.
Arauz de Salec.—C. R.—Recibida su carta. Se le contestará.
Couto.—J. R. A.—Idem y libranza 2.ª de 6 pesetas. Anotado el pago.
Valdeaz.—M. A. R.—Idem. Se le contestará.
Urrestilla.—J. T.—Recibida su carta. Se le contestará.
Molvizar.—F. P.—Idem.—Idem.
Betul.—G. S.—Idem.—Idem.
Coruña.—T. G. C.—Idem y libranza de 4 pesetas. Queda suscrito.
La Herrera.—A. A.—Recibida su tarjeta postal. Se le remitirá los números que reclama y se le contestará.
Berja.—A. V. M.—Recibida su carta. Queda tomada nota.
Orhúena.—A. M. A.—Idem. Se hará lo que dice y se le contestará.
Madrid.—F. F.—Recibida su carta. Anotado el cambio de domicilio.
Salamanca.—C. C.—Recibido el Boletín y 15 rs. en libranza y sellos. Queda V. suscrito.
Las Rozas.—J. M. C.—Recibida su carta. Se le contestará.
Ullastrell.—F. LL.—Recibido su carta y 68 rs. en sellos. Anotado el pago.
Calatorao.—B. L.—Recibido su carta y libranza. Anotado el pago. Queda hecho lo que V. indica.
Cabra.—A. J. D.—Recibida su reclamacion. Seré servido.
Badajoz.—G. G. M.—Recibido el Boletín y libranza de 7 pesetas. Suscrito desde 1.º del corriente.
Aldeacipreste.—G. G.—Recibida su carta. Se hará lo que desea y se le contestará.
Torre del Español.—F. S.—Recibida su contestacion. Gracias.
Coruña.—R. R. L.—Recibido el Boletín y 15 rs. en libranza y sellos. Queda V. suscrito desde 1.º del corriente. Deseo enterarle en el encargo que hace.
Urdaín.—J. A. I.—Recibida su carta. Se le contestará.
Peñalver.—E. M.—Recibida su carta. Se le contestará.
Avila.—S. C. F.—Recibido el Boletín de suscripcion y libranza de 7 pesetas. Queda V. suscrito.
Sabiñón.—C. L.—Recibida su carta. Agradezco su deseo.
Luchente.—F. A. P.—Recibida su carta. Anotado el cambio de suscripcion.
Lucena.—L. M. R.—Recibida su tarjeta postal. Contestándole los precios de las obras que pregunta.
Santiago.—R. P. M.—Recibida su tarjeta postal. Se le contestará.
Jerez de la Frontera.—J. M.—Recibido su carta y 43 rs. en libranza y sellos. Anotado el pago. Se le enviara recibo.
Badajoz.—M. B. C.—Recibido el boletín y libranza de 7 pesetas. Queda V. suscrito desde 1.º de Mayo.
Cabanzon.—M. N.—Recibida su carta. Siento no poderle contestar en lo que desea.
San Lorenzo del Escorial.—C. B. V.—Recibida su tarjeta postal. Seré servido.
Villajoyosa.—F. J. LL.—Recibido su carta y libranza de 100 reales. Se hará su encargo y se le contestará.
Topavacas.—P. B. G.—Recibida su tarjeta postal. Se hará lo que desea.
Murcia.—F. C. G.—Idem. Agradezco su aviso.
Almunciel.—J. D. M.—Recibido su carta y letra de 280 reales. Se ha hecho efectiva. Se hará su encargo y se le contestará.

MADRID:—1876.

Imprenta de El Magisterio Español, á cargo de G. G. Calle de Isabel la Católica, núm. 25.

SECCION DE ANUNCIOS

MANUAL DE LOS NIÑOS,

ó enseñanza práctica de lectura

por

D. TORIBIO GARCÍA.

Reformado y adicionado por su editor Lezcano y Roldan.

Este interesante Caton, tan conocido en la mayor parte de las escuelas de ambos sexos, está llamando cada día más la atencion del Profesorado, por su excelente método y la brevedad con que los niños aprenden á leer, sin necesidad de silabario, toda vez que va contenido en el mismo Manual.

La aplaudida reforma hecha hace un año, ha sido tan del agrado público, que en breve tiempo se ha agotado la numerosísima primera edicion; estando ya á la venta la segunda, impresa aún con más esmero que aquella, la cual se halla de venta en los mismos puntos y librerías que las anteriores, á doce reales docena.

Los Profesores que todavía no conozcan el Manual de D. Toribio García, pueden pedirle al editor propietario en Madrid, Sacramento, 5, quien les remitirá gratis un ejemplar. (5-m)

COLECCION DE LAS DISPOSICIONES MAS IMPORTANTES sobre Instruccion pública, dadas desde 1808 á 1875, relativas á la segunda enseñanza y Facultades. Véndese á cuatro reales ejemplar en la librería de Bastinos, Barcelona, y en la Administracion de «El Magisterio Español».

LOS CIEGOS

que sepan leer, del modo que ellos aprenden, pueden enseñar facilmente á leer á uno ó muchos alumnos con el Novísimo Método Racional de Lectura del profesor normal D. FELIPE SANTIAGO MORENILLA.

Esta verdad, anunciada doce años há, y no contradicha ni puesta en duda por nadie, se ha demostrado prácticamente por el autor ante una de las Juntas provinciales de Instruccion pública. El haber sido adoptado dicho método por algunos Profesores de irremediable e inmejorable; el ser el más adecuado, si no el único, para enseñar con fruto en las clases de adultos; el haber sido premiado en la Exposicion universal de París de 1875; y el verse tal vez los Profesores en el caso de enseñar algunos ciegos por deber ó caridad, á fin de proporcionarles su subsistencia, son causas bastante poderosas para que procuren conocerlo. Se vende en Madrid á dos reales ejemplar, y una real cada una de sus partes en las librerías de Bosado, Caños, 5; Hernando, Arsenal, 11, y de Sobrino, Vergara, 10. En las mismas está de venta la coleccion de 26 cartetes que contienen las principales lecciones del método. (5-15-25)

El corazon de la infancia.

Máximas morales para las escuelas,

por

DON MANUEL PANERO MARTINEZ.

Inspector de primera enseñanza.

Este libro de 169 páginas, está destinado á la lectura para la seccion que en las escuelas precede á las de manuscritos, y se vende á cuatro reales ejemplar en Lugo, librería de doña Marcelina Soto Freire; en casa del autor, residente en Lugo; y en la Administracion de «El Magisterio Español» Valverde, 8. pral., Madrid.

CUADRO SINOPTICO GEOGRAFICO ESTADISTICO DE ESPAÑA.

Nociones generales sacadas de autores y datos auténticos.

POR D. DAMIAN BOATELLA.

Profesor de primera enseñanza elemental.

Comprende la formacion geográfica, situacion, diferencias en días y horas, pueblos, habitantes, clima, producciones, industrias, comercio, religion, lenguas, carácter, gobierno, ministros, títulos, órdenes de caballería, ejército, marina de Guerra, límites, cabos, mares, montes, picos, lagos, rios, puertos, carreteras y canales, ferro-carriles y telégrafos, islas y posesiones, division en los antiguos reinos y las actuales para todos los ramos de la Administracion pública, pueblos y habitantes, ayuntamientos, juzgados, escuelas públicas, que tiene cada provincia.

Se vende al precio de una peseta ejemplar en la Administracion de «El Magisterio Español» Valverde 8, principal, Madrid.

GUIA MORAL DE LA JUVENTUD EN MATERIA PENAL, arreglada al Código, y especialmente al libro tercero que trata de las faltas, con reflexiones, máximas y ejemplos morales para su más fácil inteligencia,

POR D. INDALECIO MARTINEZ ALCUBILLA.

Segunda edicion

CORREGIDA Y AUMENTADA.

Esta obra útil para las escuelas de primera enseñanza, para los padres de familia, propietarios y autoridades, consta de un volumen de 256 páginas en 8.º con mucha lectura, y se vende á seis reales ejemplar en cartoncillo en la Administracion de «El Magisterio Español» Valverde, 8, pral., Madrid.

A los librereros, Diputaciones, Ayuntamientos y personas que toman por su cuenta, directamente al autor, que en la calle de Jardines, 24, principal, 25 ejemplares hará una rebaja de 10 por 100; el 15, tomando 50; y de 100 ejemplares arriba.

Los paquetes se remitirán francos y certificados, pago del valor de los libros.

GUIA DEL VIAJERO

EN

SAN LORENZO DEL ESCORIAL

DESCRIPCION CON CURIOSOS Y MINUCIOSOS

escrita por

D. LUIS RAMIREZ Y LA GUARDIA

Bibliotecario 2.º de dicho Monasterio.

EDICION ILUSTRADA

Esta obra de suma utilidad para todas las personas que visiten dicho Real sitio y aun para aquellas que en su casa deseen tener una idea exacta de cuanto contiene la octava maravilla del mundo, se vende al precio de dos reales ejemplar en la Administracion de «El Magisterio Español» Valverde, 8, principal.

VICTORINA Ó HEROISMO DEL CORAZON

Novela original de la señorita

DOÑA MARTA DE LA CONCEPCION GIL

Esta obra compuesta de dos tomos en 8.º y presentando un prólogo encomiástico del conocido escritor D. Ortega y Frias; se vende en la Administracion de «El Magisterio Español» Valverde, 8, pral., Madrid, y 16 rs. en Ultramarinas, 24 en el extranjero y 30 en Ultramarinas.